



9709-3495

Responder a todos    Eliminar    No deseado    Bloquear    ...

### RAD. 021-2019-950. DDO: JOSE CRISTOBAL NIETO AVILA. SE APORTA AVALUO CATASTRAL

V VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL <victorsaavedra01@yahoo.com> ↩ ↶ → ...  
Mié 06/10/2021 14:57

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

APORTAR AVALUO CATA...  
753 KB

Saludo cordial

---

*VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL  
ABOGADO  
CARRERA 3 No. 12-40 OFICINA 504  
TEL. (092) 3951967  
CEL 315 2175099  
CALI-COLOMBIA*

Responder | Reenviar



Detalle	Identificación
Juzgado:	PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MPAL. CALI
Nombre Demandante:	NESTOR ARMANDO CAICEDO TORO
No. Identificación	1.130.598.071
Nombre Demandado:	JOSE CRISTOBAL NIETO AVILA
No. Identificación	16.638.069
No. Radicación	021-2019-00950-00

Solicitud	Selección	Solicitud	Selección
Correr Actualización liquidación crédito		Medidas cautelares	
Remanentes		Pago depósitos judiciales	
Desistimiento Tácito		Terminación del proceso	
Reconocimiento personería Jurídica		Diligencia fecha de remate	
Aceptación dependencia judicial		Correr Traslado Avalúo	X
Recursos		Desarchivo	

VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.300.301 expedida en Pradera (Valle del Cauca), abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 168.326 del Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito allegar el avalúo catastral del inmueble de propiedad del demandado, distinguido con el folio de **matrícula inmobiliaria No. 370-195576**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

El avalúo catastral del inmueble corresponde a la suma de \$44.077.000 por lo que en consideración al artículo 444 del Código General del Proceso, **el avalúo del inmueble incrementado en un cincuenta por ciento (50%) corresponde a la suma de \$66.115.500.**

Atentamente,

VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL.  
C.C. No. 94.300.301 de Pradera (Valle del Cauca).  
T.P. No. 168.326 del Consejo Superior de la Judicatura.

D.O. 3573



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 30092



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
NIETO AVILA JOSÉ CRISTOBAL	4	0%	CC	16638069
NIETO AVILA JOSE SIMON	4	0%	CC	16643084

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
1675	11/05/2017	8	CALI	26/05/2017	195576

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100050500060001902020313	Avalúo catastral: \$44,077,000
	Año de Vigencia: 2021
Dirección Predio: K 1 B 2 # 64 - 43 B16 201P	Resolución No: S 5933
Estrato: 3	Fecha de la Resolución: 31/12/2020
Total Área terreno (m <sup>2</sup> ): 30	Tipo de Predio: CONST.
Total Área Construcción (m <sup>2</sup> ): 54	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 4 días del mes de octubre del año 2021

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO  
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez  
Código de seguridad: 30092

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.  
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.